

24234

Quito, 26 de Agosto del 2004

DAVID  
25 AGO. 2005  
16<sup>to</sup>

Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente.-

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
Ximena Jácome  
C.A.U.

Expediente: 13659

USD 10,00

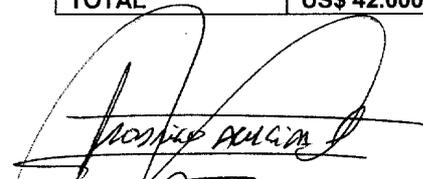
13659

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, adjunto a la presente sírvase encontrar un ejemplar de la Cesión de participaciones de la compañía "COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA.", la misma que legalmente se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, a fin de que se sirva incorporar en el expediente de la compañías.

Como resultado de la cesión efectuada, el capital de la compañía queda distribuida de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPACIONES	%
Luciano Rodrigo Almeida Carrión	US\$ 42.000,00	US\$ 42.000,00	4.200	100 %
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 42.000,00</b>	<b>US\$ 42.000,00</b>	<b>4.200</b>	<b>100%</b>

  
Ing. Luciano Almeida Carrión  
**GERENTE**

- Cesión registrada

OK.  
P/F. ESCALERA  
2006.08.26  
1440

  
26/08/2005  
DM



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA B S (40) S S.



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**

**COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA.**

**CEDENTE:**

**JUAN HERNAN MONTERO CARRION**

**CESIONARIO:**

**LUCIANO RODRIGO ALMEIDA CARRION**

**CUANTIA: 42.000**

**COPIAS: 3 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de julio del dos mil cinco ante mí, doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** del cantón Quito, bien inteligenciados de la naturaleza y efectos del presente contrato, comparecen, por una parte, los cónyuges señores Juan Hernán Montero Carrión y Hanne Guinnette Arroyo Daul, casados entre si, domiciliados en esta ciudad de Quito; y por otra, los cónyuges señores Luciano Rodrigo Almeida Carrión y Sonia Catalina Meneses Guerra, casados entres si, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, pero de paso por esta ciudad de Quito. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de

conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**Señor Notario:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía **COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía **COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA.**, por una parte: los cónyuges señores Juan Hernán Montero Carrión y Hanne Guinnette Arroyo Daul, casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, poseedores de dos mil ciento veinte y un participaciones de diez dólares cada una, de la compañía **COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA.**, en su calidad de cedentes; y, por otro los cónyuges señores Luciano Rodrigo Almeida Carrión y Sonia Catalina Meneses Guerra, casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, en calidad de cesionarios. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía **COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública el dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho.- **DOS:** El señor Juan Hernán Montero Carrión es propietario de dos mil ciento veinte y un participaciones de diez dólares cada una, a la fecha se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.- **TRES:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día martes treinta y uno de mayo del dos mil cinco, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales, tal



NOTARIA  
TERCERA

como consta de la copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios que se adjunta como habilitante al presente instrumento.

**TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores Juan Hernán Montero Carrión y Hanne Guinnette Arroyo Daul, en virtud de la aprobación de la referida Junta General Universal de Socios de la compañía, ceden el cien por ciento de sus participaciones, esto es dos mil ciento veinte y un participaciones de diez dólares cada una, de su propiedad en la compañía **COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA.**, a favor de los cónyuges señores Luciano Rodrigo Almeida Carrión y Sonia Catalina Meneses Carrera, libres de todo gravamen o limitación de dominio. Por su parte los cónyuges Luciano Rodrigo Almeida Carrión y Sonia Catalina Meneses Carrera declaran recibir dichas participaciones a su entera satisfacción. En virtud de la presente cesión de participaciones, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPAC	%
Luciano Rodrigo Almeida Carrión	US\$ 42.000,00	US\$ 42.000,00	4.200	100 %
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 42.000,00</b>	<b>US\$ 42.000,00</b>	<b>4.200</b>	<b>100%</b>

**CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se adjunta como documento habilitante, copia certificada del Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía **COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA.**, de martes treinta y uno de mayo del dos mil cinco.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes facultan a la Doctora Janina Naranjo López para que lleve adelante todas las gestiones y trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta aplicación y validez de este acto." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Janina Naranjo López, con matrícula profesional número tres, cuatro, cinco, ocho, del

Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



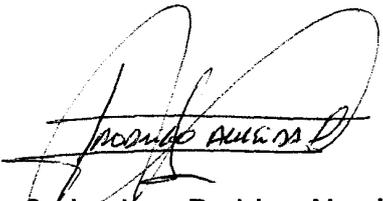
**Sr. Juan Hernán Montero Carrión**

C.C. 07-00144744



**Sra. Hanne Guinnette Arroyo Daul**

C.C. 0904130374



**Sr. Luciano Rodrigo Almeida Carrión**

C.C. 140551754-6



**Sra. Sonia Catalina Meneses Carrera**

C.C.



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

100

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA.**

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil cinco, siendo las doce horas, en el domicilio principal de la compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CÍA. LTDA., ubicado en la Av. Diego de Almagro N32-48 y Whympner, primer piso, de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes Socios: doctor Juan Montero Carrión e Ingeniero Luciano Almeida Carrión, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y por lo tanto resuelven en constituirse en Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario el señor Ing. Luciano Almeida Carrión, en su calidad de Gerente y como Presidenta ad-hoc la señora Doctora Janina Naranjo López. Una vez constituida la Junta, la Presidenta ad-hoc ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el Secretario realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el Secretario da lectura al Orden del día: 1) Cesión de Participaciones. La Presidenta ad-hoc pone a consideración de los Socios el orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta sin observación alguna. Los socios declaran estar lo suficientemente informados, además que el documento a tratarse ha sido puesto a su consideración con anterioridad. A continuación la Junta entra a conocer el único punto orden del día: 1) Cesión de Participaciones. Toma la palabra el señor doctor Juan Montero Carrión manifiesta que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con su cónyuge Hanne Guinnette Arroyo Daul, desea ceder a su valor nominal el cien por ciento de sus participaciones esto es 2.121 participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Ingeniero Luciano Almeida Carrión. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor doctor Juan Montero Carrión para que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con la señora Hanne Guinnette Arroyo Daul, ceda a su valor nominal la totalidad de sus participaciones a favor del señor Ingeniero Luciano Almeida Carrión. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

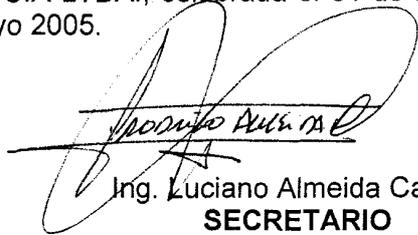
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPACIONES	%
Luciano Almeida Carrión	US\$ 42.000,00	US\$ 42.000,00	4.200	100 %
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 42.000,00</b>	<b>US\$ 42.000,00</b>	<b>4.200</b>	<b>100%</b>

Resuelto el único punto del orden del día, la Presidenta ad-hoc concede un receso de veinte minutos para la redacción y elaboración de la presente acta. Siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por

unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los presentes en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, la Presidenta ad-hoc declara clausurada la sesión a las trece horas y cinco minutos.

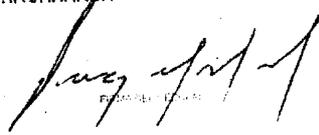
f) Juan Montero Carrión, Socio; f) Dra. Janina Naranjo López, Presidenta ad-hoc; f) Luciano Almeida Carrión, Socio, Gerente, Secretario;

**RAZON.-** Certifico que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA LTDA., celebrada el 31 de mayo del 2005. CERTIFICO.- Quito, 31 de mayo 2005.



Ing. Luciano Almeida Carrión  
**SECRETARIO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION  
 CIUDADANIA 010044474-4  
 MONTERO CARRION JUAN HERNAN  
 LOJA/CALVAS/CARIAMANGA  
 09 AGOSTO 1948  
 001 0149 00445 M  
 LOJA/CALVAS  
 CARIAMANGA 1948




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V4442  
 CASADO HANNE GUINETTE ARROYO D  
 SUPERIOR INDUSTRIAL BOCERA  
 FRANCISCO MONTERO  
 ROSARIO CARRION  
 QUITO  
 07/11/2014  
 REN 03331689  
 Pch  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 1-0090 NUMERO 0180444744 CEDULA  
 MONTERO CARRION JUAN HERNAN APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 SANTA FE PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 05 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. **04 JUL. 2005**  
 Quito a, \_\_\_\_\_

  
 DR. ROBERTO SALGADO S.  
 Notario Tercero del Cantón Quito

CIUDADANIA 190413087-4  
ARROYO DAUL HANNE GUINETTE  
EL ORD/MACHALA/MACHALA  
12 OCTUBRE 1951  
001-2 0142 0049E F  
EL ORD/MACHALA  
MACHALA 1951

*Ana Arroyo Daul*



ECUADORIAN...  
CASADO...  
SUPERIOR...  
FAUSTO ARROYO  
ANA ESPERANZA DAUL  
QUITO 19/08/2014

190413087-4



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

152 - 0027  
NUMERO

0904130374  
CEDULA

ARROYO DAUL HANNE GUINETTE  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*Ana Arroyo Daul*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 03 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.  
Quito a. 04 JUL 2005

*DR. ROBERTO SALGADO S.*  
Notario Tercero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170463627-1

MEÑES GUERRA SONIA CATALINA

NOMBRES Y APELLIDOS  
 13 MAYO 1.956

FECHA DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 05 1 123 05148

PICHINCHA/QUITO ACT.  
 GONZALEZ SUAREZ 56

*Sonia Catalina*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 444313442

CAVADO LUCIANO ROBRIGO BENEIDA

SUPERIOR EMPLEADO

HONORATO MEÑES

MEÑES GUERRA

QUITO 23/05/2007

FECHA DE CADUCIDAD 725529

*Luciano*

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de JMS fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. 04 JUL. 2005 Quito.

*[Signature]*  
 DR. ROBERTO SALGADO S.  
 Notario Tercero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

879211 NÚMERO 1764836271 CÉDULA

MENeses GUERRA EDNA CATALINA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

2004

QUITO CANTON

**CIUDADANO(A):**

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito a, \_\_\_\_\_

*[Handwritten Signature]*  
 DR. ROBERTO SALGADO S.  
 Notario Tercero del Cantón Quito

Se otorgó ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones de la Compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA. otorgado por JUAN HERNAN MONTERO CARRION, a favor de LUCIANO ALMEIDA CARRION, sellada y firmada en Quito, nueve de agosto del año dos mil cinco.-



*[Handwritten signature]*  
-----  
**DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS**  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO, ECUADOR



*[Handwritten signature]*



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante en  
2 la escritura precedente, al margen de la matriz de la escritu  
3 ra de constitución de la compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIO-  
4 NAL CIA. LTDA. otorgada ante el doctor José Vicente Troya Ja-  
5 ramillo, el 16 de febrero de 1978, cuyo archivo se encuentra  
6 actualmente a mi cargo.-

7 QUITO, A 18 DE AGOSTO DEL 2005.-

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **169** de REGISTRO MERCANTIL de veintidòs de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, a fs 438, tomo 109 correspondiente a la compa ia **“COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesi n de Participaciones.- Quito, a veintitr s de Agosto de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RA L GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANT N QUITO.**



ng.